

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 1 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

UNIVERSIDAD DE CUENCA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO y su agenda 2030 y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, pone a conocimiento de la comunidad universitaria el instructivo para la presentación de propuestas de proyectos de investigación en convocatorias externas y para el registro de los proyectos de investigación ganadores en dichas convocatorias.

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para que el personal académico de la Universidad de Cuenca pueda solicitar el registro de un proyecto de investigación que haya obtenido financiamiento al haber resultado ganador de una convocatoria externa.

2. Proyectos ganadores de convocatorias científicas nacionales e internacionales


Se refiere a proyectos que han concursado en convocatorias realizadas por instituciones nacionales o extranjeras que financian proyectos de investigación - por ejemplo, SENESCYT, CEDIA, National Science Foundation de los Estados Unidos, DFG Alemana, VLIR-UOS de Bélgica, entre otros. En este caso, la evaluación científica de la propuesta la realizará la institución que organiza la convocatoria.

3. Entidades de apoyo

Se considera entidad de apoyo a toda institución u organismo externo a la Universidad de Cuenca - nacional o extranjera - cuyas actividades se relacionen o no con la educación y la investigación, que contribuya **mayoritaria o totalmente** al financiamiento del proyecto de investigación a través de convocatorias científicas nacionales o internacionales.

4. Cofinanciamiento de las actividades de la propuesta de investigación por parte de la Universidad de Cuenca

La Universidad de Cuenca podrá aportar una contraparte para el desarrollo de proyectos de investigación que se desarrollen con financiamiento externo. El aporte de la Universidad de Cuenca para el cofinanciamiento de los proyectos con fondos externos se establecerá en proporción al valor financiado por la(s) entidad(es) de apoyo, de acuerdo a la tabla establecida para esta asignación, vigente al momento de la solicitud.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 2 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

5. Integrantes de los equipos de investigación


Los proyectos a registrar deben contar con un equipo de investigación, a cuyos miembros se les asignará uno de los roles definidos a continuación (o su equivalente de acuerdo a la nomenclatura de la convocatoria externa).

- **Director / Promotor local:** Responsable de la dirección y gestión de las actividades científicas, administrativas y financieras del proyecto de acuerdo a la propuesta. Planifica, dirige y coordina las actividades del equipo de investigación para alcanzar los objetivos. Provee guía científica a su equipo, establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Representa al equipo de investigación ante otros entes.
- **Codirector:** Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director o las complementa. Asume el rol de Director ante la ausencia de éste.
- **Asesor científico:** Profesional con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo de investigación, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
- **Investigador:** Personal académico encargado de ejecutar actividades que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- **Investigador asociado:** Investigador de una institución externa a la Universidad de Cuenca.
- **Investigador contratado:** en categoría junior, senior, o experto. Personal que realiza actividades de investigación y cuenta con formación y experiencia científica.
- **Técnico de investigación:** Personal de apoyo a las tareas de investigación que se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director, codirector o investigadores del proyecto.
- **Personal de apoyo:** Personal, preferentemente con título académico, que ejecuta para ejecutar tareas técnicas y/o de soporte al proyecto, bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
- **Ayudante de investigación:** Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas operativas relacionadas a la investigación.

Entre los miembros del equipo de investigación, por lo menos uno debe ser docente titular de la Universidad de Cuenca.

Si el cargo de director/promotor local del proyecto lo ejerce un docente ocasional, es obligatorio que exista la figura de codirector, y que este cargo lo cumpla un docente titular. En caso de ausencia del director/promotor local, el codirector asumirá la dirección local del proyecto.

El personal académico titular o contratado que, a la fecha de la solicitud de registro del proyecto adeude productos científicos requisitos para el cierre de un proyecto de investigación previo o, que no haya presentado al Vicerrectorado de Investigación las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas a otras actividades de investigación, no podrá registrarse como parte del equipo del proyecto hasta cumplir con los compromisos adquiridos.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 3 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

6. Consideraciones generales

La propuesta de proyecto de investigación puede ser presentada por un equipo de la Universidad de Cuenca de manera independiente o en conjunto con otras instituciones.

El personal académico de la Universidad de Cuenca debe ocupar el cargo de director/promotor local, codirector o investigador.

El personal académico de la Universidad de Cuenca debe participar en el diseño de la propuesta y durante toda la ejecución del proyecto de investigación.

7. Procedimientos

El proceso consta de dos momentos:

- 1) Antes de presentar en la convocatoria: Otorgamiento de aval para presentación de la propuesta en la convocatoria externa.
- 2) En caso de que la propuesta haya resultado ganadora, registro del proyecto en el Vicerrectorado de Investigación.

7.1. Otorgamiento de aval para presentación de la propuesta en la convocatoria externa

Para recibir el aval de la Universidad de Cuenca para la participación en convocatorias externas, se seguirán los siguientes pasos:

- a) El director/promotor local del proyecto solicitará al Vicerrectorado de Investigación la revisión y aprobación del borrador del presupuesto de la propuesta, de acuerdo al formato establecido por esta dependencia (Presupuesto general por fuente de financiamiento). Para este trámite, se debe usar la plantilla del [Anexo 1](#). La solicitud podrá ser enviada mediante el sistema documental Quipux, o a través de oficio con firma digital enviado al correo vicerecatorado.investigacion@ucuenca.edu.ec.

De requerir, el equipo de investigación podrá solicitar asesoría previa para la elaboración del presupuesto, a través de un correo electrónico dirigido a convocatorias@ucuenca.edu.ec.

- b) El Vicerrectorado de Investigación revisará y, de ser el caso, aprobará el presupuesto presentado.
- c) El Vicerrectorado de Investigación solicitará a cada Facultad o Departamento a los que pertenezcan los investigadores que participarán en el proyecto la emisión de la carta de apoyo para la participación de los investigadores en el rol asignado y con las horas solicitadas.

Para este fin, el Decano(a) de la Facultad o el Director(a) de Departamento, de ser el caso - en trabajo conjunto con el Coordinador(a) de Investigación de la Facultad - determinarán la pertinencia del proyecto con las líneas de investigación de la Facultad y/o Departamento, así como la disponibilidad horaria del investigador. Para los proyectos interdisciplinarios que impliquen la participación de investigadores de diferentes Facultades o Departamentos, las autoridades otorgarán la carta de apoyo en base a la pertinencia del perfil del investigador respecto a su participación en el proyecto.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 4 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

- d) El Vicerrectorado de Investigación gestionará la carta aval suscrita por la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Cuenca, y autorizará la presentación de la propuesta al concurso.

En caso de que la convocatoria externa comprenda dos fases - 1. Presentación de nota conceptual (o su equivalente) y, - 2. Presentación de propuesta definitiva, el equipo del proyecto podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación, la autorización para presentar la propuesta en la primera fase, sin que sea necesario tramitar previamente la aprobación del presupuesto. Para este trámite, se puede usar la plantilla del [Anexo 1b](#). En caso de que la propuesta pase a la segunda fase, previo a la presentación en la segunda fase, se deberá seguir **todo el procedimiento** anteriormente descrito.

7.2 Registro de proyectos ganadores de convocatorias externas.

En caso de que la propuesta resulte ganadora, el procedimiento a seguir para el registro del proyecto en el Vicerrectorado de Investigación es el siguiente:

1. El director/promotor local del proyecto debe notificar al Vicerrectorado de Investigación que la propuesta ha resultado ganadora en la convocatoria externa, y solicitar el registro del proyecto. Para este trámite se debe usar la plantilla del [Anexo 2](#). La solicitud podrá ser enviada mediante el sistema documental Quipux, o a través de oficio con firma digital enviado al correo vicerrectorado.investigacion@ucuenca.edu.ec.

Los proyectos que involucren investigación con seres humanos y/o muestras biológicas deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. En caso de que esta evaluación no haya sido realizada dentro de los procesos de la convocatoria, la aprobación podrá ser solicitada al CEISH-UC. El Vicerrectorado de Investigación no otorgará financiamiento para obtener permisos o aprobación en comités externos.

2. El Vicerrectorado de Investigación enviará un link de formulario digital a ser llenado por el director/promotor local del proyecto. Además de la información general del proyecto, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Propuesta ganadora en el formato exigido por la convocatoria.
 - Documento de declaración como ganador.
 - Presupuesto final aprobado. De existir modificaciones al presupuesto originalmente aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, el nuevo presupuesto debe ser revisado y aprobado. En ningún caso se podrá aumentar el valor originalmente aprobado como contraparte de la Universidad de Cuenca.
 - Aprobación por parte de un Comité de Bioética (si aplica).
 - Carta aval suscrita por la primera autoridad de la Universidad de Cuenca.
3. El Vicerrectorado de Investigación registrará la propuesta.

Una vez que el proyecto se encuentre registrado, el Vicerrectorado de Investigación gestionará la elaboración y firma de:

- Convenio específico interinstitucional (si aplica).
- Carta compromiso (por parte del director/promotor local del proyecto).

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 5 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación gestionará la asignación de horas para el equipo de investigación y, de ser el caso, la asignación de recursos de contraparte (de ser el caso) desde el POA institucional.

8. Productos científicos a entregar

Por cada año (o fracción) de duración del proyecto, se deberá presentar un artículo publicado en una revista científica indexada, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Como mínimo, el 50% de la producción debe ser publicada en revistas científicas indexadas en SJR con factor de impacto en Q1, Q2, Q3 o Q4, en las bases Scopus o WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI).

Para los proyectos de investigación que reciban un cofinanciamiento por parte de la Universidad de Cuenca equivalente o superior a \$35000 anuales en asignación horaria y/o \$45000 en contraparte monetaria, el 50% de la producción debe ser publicada en revistas científicas indexadas en SJR con factor de impacto en Q1 o Q2, en las bases Scopus o WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI).

- b) Las memorias de congresos (proceedings) no serán considerados como productos entregables para cierre y aprobación del proyecto.
- c) Como productos alternativos, se pueden presentar modelos de utilidad, patentes de invención o diseños industriales, debidamente registrados ante la oficina nacional competente en materia de derechos intelectuales. Estos productos equivalen a un artículo publicado en revistas científicas indexadas en SJR con factor de impacto Q1, o Q2, en las bases Scopus o WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI).


La producción científica comprometida deberá entregarse en un plazo de hasta un año luego de finalizadas las actividades del proyecto de investigación. Se aceptará como evidencia el producto publicado o con carta de aceptación para publicación.

La producción científica de los proyectos cofinanciados deberá estar relacionada con la temática y desarrollo del proyecto de investigación. Además, la producción científica resultante del proyecto deberá tener autoría o coautoría del personal académico titular de la Universidad de Cuenca que participó en el proyecto de investigación, lo que deberá ser explicitado en la afiliación de los autores del producto científico. Asimismo, se tendrá que incluir el reconocimiento al financiamiento otorgado por la Universidad de Cuenca, utilizando el siguiente formato o similar:

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue cofinanciado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador”

9. Seguimiento y cierre del proyecto

El director/promotor local del proyecto deberá entregar informes de avance periódicos de la ejecución del proyecto. Los formatos y la periodicidad de estos informes serán los mismos que se solicitan por la institución cofinanciadora externa. Se debe anexar el “Certificado del informe acumulativo técnico-científico de proyectos de investigación con fondos internos y externos” por parte de la Coordinación de Investigación de Facultad / Dirección de Departamento a la que pertenece el Director del Proyecto.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 6 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

Cuando la institución financiadora externa no solicite informes de avance, o cuando lo haga para periodos superiores a 12 meses, se deberá entregar al VIUC un informe de avance anual; para esto, se pueden utilizar los formatos del VIUC.

Para cerrar los proyectos registrados en el Vicerrectorado de Investigación, el director/promotor local deberá entregar el informe final técnico-científico y económico, donde se evidenciará los productos logrados.

El informe técnico-científico podrá entregarse en el formato de la institución externa. Se adjuntará un anexo, de acuerdo al formato del Vicerrectorado de Investigación, detallando los productos alcanzados por el proyecto. También, se debe anexar el “Certificado del informe acumulativo técnico-científico de proyectos de investigación con fondos internos y externos” por parte de la Coordinación de Investigación de Facultad / Dirección de Departamento a la que pertenece el Director del Proyecto.

El informe económico se entregará sólo cuando el proyecto haya recibido fondos monetarios por parte de la Universidad de Cuenca, y se elaborará de acuerdo a los procedimientos y formatos que se establezcan para este fin.

Además, se deberá entregar una evidencia de que el proceso de cierre en la institución externa ha sido, al menos, iniciado.

El plazo para la entrega de los informes finales técnico-científico y económico es de un mes a partir de la finalización de las actividades del proyecto de investigación. En caso de que aún no se cumpla con la entrega de los productos científicos comprometidos, se deberá explicar y evidenciar el estado de los mismos. Para el cumplimiento de la producción científica, únicamente el director del proyecto podrá solicitar asignación horaria por hasta dos periodos académicos adicionales

Si después de un año de finalizadas las actividades del proyecto, el Vicerrectorado de Investigación no pudiera verificar la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director/promotor local y el codirector del proyecto, en caso de haberlo, serán considerados como deudores, y se someterán a las disposiciones que la normativa vigente establezca al respecto.

Una vez que el informe final técnico-científico y económico haya sido evaluado y aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, el director/promotor local del proyecto por la Universidad de Cuenca deberá firmar el Acta de Finalización y Extinción de Obligaciones con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

10. Canales de comunicación

Los únicos canales de comunicación para los procedimientos descritos en este instructivo serán documentos entregados de manera física en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación, el Sistema de Gestión Documental (Quipux) de la Universidad de Cuenca, y los correos electrónicos: convocatorias@ucuenca.edu.ec, vicerrectorado.investigacion@ucuenca.edu.ec, estos últimos exclusivamente para los procedimientos específicos que se detallan en el instructivo.

De darse el registro del proyecto de investigación, los trámites de gestión del mismo deberán realizarse a través del **Sistema para la Gestión de Trámites de Proyectos de Investigación**.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 7 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

ANEXO 1. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE PRESUPUESTO

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
 En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito comunicar a Usted que me encuentro elaborando la propuesta de un proyecto de investigación a ser presentado en una convocatoria externa. Por medio del presente, solicito su autorización para que se proceda con la revisión, y, de ser el caso, la aprobación del borrador del presupuesto del proyecto adjunto. En caso de ser favorable la evaluación, solicito el aval de la Universidad de Cuenca para la presentación del proyecto ante la convocatoria externa.

Para los fines pertinentes me permito entregar la siguiente información:

1. Título del proyecto
2. Título de la convocatoria externa:
 - a. Institución que convoca al concurso:
 - b. Institución principal que presentará la propuesta:
3. Fecha límite de presentación de la propuesta en la convocatoria:
4. Fecha de declaración de ganadores:
5. Duración del proyecto en meses:
6. Fecha tentativa de inicio del proyecto:
7. Aporte económico en dólares (USD) que se solicita a la Universidad de Cuenca (no incluye cuantificación de asignación horaria):
8. Aporte económico en dólares (USD) que entregará la institución que financia la convocatoria:
9. Aporte económico en dólares (USD) que financiarán otras instituciones (opcional):

El equipo de investigación estará conformado por el siguiente personal:

No. Cédula o pasaporte	Nombre	Institución	Facultad o dependencia	Relación laboral [titular / contratado]*	Dedicación TC/MT/TP*	Cargo dentro del proyecto (director / promotor local / codirector / investigador)	Tiempo de dedicación al proyecto (horas/semana)	Inicio de participación	Fin de participación

[añadir las filas necesarias]

*Sólo para el caso del personal de la Universidad de Cuenca.

Adjunto documentación de respaldo del apoyo financiero de la(s) entidad(es) externa(s).

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma _____

[Nombre del director/promotor/a local de la propuesta de proyecto]

[En caso de requerir documentación adicional para presentar en la convocatoria, detallar este particular en el cuerpo del oficio]

UCUENCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 8 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

ANEXO 1b. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NOTA CONCEPTUAL (O SU EQUIVALENTE) DE PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIA EXTERNA

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito comunicar a Usted que me encuentro elaborando la propuesta de un proyecto de investigación a ser presentado en una convocatoria externa. Por medio del presente, solicito su autorización para presentar la nota conceptual [detallar equivalente de ser el caso] de la mencionada propuesta en la primera fase de la convocatoria.

Para los fines pertinentes me permito entregar la siguiente información:

1. Título del proyecto
2. Título de la convocatoria externa
 - a. Institución que convoca al concurso
 - b. Institución principal que presentará la propuesta
3. Fecha límite de presentación de la propuesta en la convocatoria
4. Fecha de declaración de ganadores
5. Duración del proyecto en meses
6. Fecha tentativa de inicio del proyecto
7. Aporte económico en dólares (USD) que se solicita a la Universidad de Cuenca (no incluye cuantificación de asignación horaria)
8. Aporte económico en dólares (USD) que entregará la institución que financia la convocatoria
9. Aporte económico en dólares (USD) que financiarán otras instituciones (opcional)

El equipo de investigación estará conformado por el siguiente personal:

No. Cédula o pasaporte	Nombre	Institución	Facultad o dependencia	Relación laboral [titular / contratado]*	Dedicación TC/M T/TP*	Cargo dentro del proyecto (director / promotor local / c / codirector / investigador)	Tiempo de dedicación al proyecto (horas/semana)	Inicio de participación	Fin de participación

[añadir las filas necesarias]

*Sólo para el caso del personal de la Universidad de Cuenca.

En caso de que la propuesta pase a una siguiente fase, me comprometo a informar oportunamente de este particular, así como a seguir el procedimiento definido por el Vicerrectorado de Investigación para la presentación de la propuesta definitiva en la convocatoria externa.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma _____

[Nombre del director/ promotor/a local de la propuesta de proyecto]

[En caso de requerir documentación adicional para presentar en la convocatoria, detallar este particular en el cuerpo del oficio]

UCUENCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 9 de 9
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 9
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 19-10-2023
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación

ANEXO 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE PROPUESTA GANADORA EN CONVOCATORIA EXTERNA

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, solicito de la manera más comedida se autorice el registro del proyecto de investigación: “[TÍTULO DEL PROYECTO CON FONDOS EXTERNOS, INCLUIR EL CÓDIGO RESPECTIVO EN CASO DE TENERLO]”, financiado por [INSTITUCIÓN(ES)/DEPENDENCIA(S) QUE FINANCIA(N) EL PROYECTO], que ha resultado ganador de la Convocatoria [NOMBRE DE LA CONVOCATORIA]

Informo, además, que el presupuesto originalmente aprobado por el Vicerrectorado de Investigación:

- Ha sido modificado
 No ha sido modificado

Cualquier información adicional que necesite puede solicitarse al siguiente correo electrónico [INDICAR EL CORREO INSTITUCIONAL]

Por la favorable atención que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Nombre y firma del director/promotor local del proyecto]